

Llegan a México los juicios orales tras años de reformas

Por CHRISTOPHER SHERMAN

Associated Press, 18 de junio de 2016

CIUDAD DE MÉXICO (AP) — La escena parecería rutinaria en muchos lugares: un acusado de posesión ilegal de arma de fuego que acepta su culpabilidad frente a un juez y espera le sea dictada su sentencia. En México, sin embargo, es un cambio dramático respecto a un añejo sistema judicial sustentado en la acumulación de escritos con pruebas a favor o en contra y en el cual los acusados casi nunca testifican ante el juez, quien decide su destino desde una oficina burocrática.

Para el abogado defensor Juan Manuel Gutiérrez Cazares, el cambio será una sacudida. Con el antiguo sistema, "en 95% de los casos el acusado nunca conoce al juez", dijo Gutiérrez, quien tras 15 años de carrera en el terreno jurídico trabajaba en su primera audiencia oral en un tribunal federal de la Ciudad de México que abrió hace apenas tres meses.

Las audiencias orales son la última etapa de las reformas aprobadas en 2008, que buscan cambiar cada fase del sistema de justicia penal en México, desde el arribo de la policía a la escena del crimen, hasta el momento en que se dicta sentencia.

"Éste es un momento histórico para el país", declaró el presidente Enrique Peña Nieto durante una ceremonia al filo del primer minuto del sábado. Calificó el cambio como "la transformación jurídica más trascendente de los últimos 100 años".

Algunos han expresado preocupación de que mientras las notablemente corruptas y poco capacitadas policías de México no sea capaces de operar el nuevo sistema, los casos podrían perderse debido a errores. Con las nuevas reglas, las confesiones -con frecuencia obtenidas a través de la tortura- ya no serán la prueba principal en un proceso. Ahora una confesión es una mera evidencia y no tiene ningún valor a menos que se haga frente al juez.

Se estima que sólo uno o dos de cada 100 crímenes cometidos concluye en sentencia en México. El objetivo de la reforma es reducir esa impunidad y aumentar la confianza de la gente en sus instituciones jurídicas.

Algunos estados han operado el nuevo sistema de justicia oral durante años, mientras que otros se apresuraban para implementarlo antes de que se venza el plazo límite el sábado.

Unos 300.000 policías han sido capacitados para cumplir su función en el nuevo sistema, aprendiendo a preservar mejor una escena de crimen y a testificar en la corte. Lo mismo ha sucedido con abogados y jueces.

En un intento por reducir la población de las abarrotadas prisiones del país, el sistema también incorpora sentencias alternativas que no incluyen prisión, como acuerdos de conciliación y reparación del daño.

María de los Ángeles Fromow, la funcionaria federal a cargo de coordinar la implementación de las reformas, dijo que fortalecen la presunción de inocencia y les dan mayor oportunidad de expresión a las víctimas, quienes ahora tendrán abogados desde el inicio.

Dado que aún hay miles de casos en alguna fase del proceso anterior, el viejo sistema funcionará de forma paralela con el nuevo por entre al menos tres y cinco años más, agregó.

Por ejemplo, en un tribunal local cerca de dónde se realizó el juicio oral por posesión de armas, un convicto que buscaba ser liberado bajo el antiguo sistema permanecía detrás de unos barrotes mientras un juez lo interrogaba desde una sala contigua.

Pero al día siguiente en un tribunal federal, en una nueva sala con brillante piso de granito y toques de madera clara, el acusado en el caso de armas vestido como civil se sentó a un lado de sus abogados, no tras los barrotes en una sala adyacente, mientras el juez Gerardo Moreno García, con una toga negra con ribetes rojos, le explicaba meticulosamente cada paso del proceso.

Tras su arresto hacía tres meses, el acusado estuvo libre bajo fianza. Bajo el sistema antiguo, habría pasado ese tiempo en prisión entre homicidas, violadores y secuestradores. Adicionalmente, cuando su caso finalmente comenzara a avanzar, todo se habría hecho lejos del ojo público, incluso del suyo. En el pasado, las declaraciones y mociones se presentaban en legajos y legajos de papel que circulaban entre jueces, a quienes muy pocos veían.

En lugar de eso, durante la audiencia federal de dos horas, el acusado de posesión ilegal de arma aceptó su culpabilidad, los fiscales acordaron que calificaba para una sentencia menor a la mínima de tres años y recibió una sentencia reducida. Adicionalmente, todo sucedió en una corte abierta, en una sala inaugurada hace tres meses en el tribunal federal ya existente.

"Es una reforma que nació de las organizaciones sociales, de una demanda importante hacia la transparencia, hacia reducir los márgenes de impunidad, otorgar una atención debida a las víctimas y garantizar los derechos humanos", dijo Fromow.
